



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAR 2022

Expediente N° SO-19.102/2021.-  
**Resolución N° SO-100/2022.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-096/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se determina la efectiva toma de posesión en los cargos de los docentes Cintia de los Ángeles Helguero, Magdalena del Carmen Millatureo y Mirian Elizabeth Yavé, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, temporario para las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, respectivamente, en el marco del Proyecto PROMENF – Fortalecimiento de la Planta Docentes para las Carreras de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Resolución 2021-41-SCPU-ME.

Que, en virtud de haber dejado sin efecto la designación de la Enf. Mirian Elizabeth Yavé en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, temporario, para la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente, para las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-095/2022.-

Que, corresponde dejar sin efectos el Artículo 3° de la Resolución N° SO-096/2022, de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-096/2022, dejando sin efectos el Artículo 3° de la misma, con relación a la toma de posesión de la Enf. Mirian Elizabeth Yavé, D.N.I. N° 33.491.458, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Coordinación de Carrera de Enfermería, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA